



PARTE I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para REFORZAMIENTO DE REDES MEDIO VOLTAJE VARIANTE PRIMARIO 29D cuyo código CPC es:² 542900122.

El presupuesto referencial es de USD 348.183,97 (trescientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta y tres con 97/100 dólares de Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la entrega de los bienes es de 270 días, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del Contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

- 1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en los portales web: de la Empresa Eléctrica Quito link (http://www.eeq.com.ec:8080/Contratación pública / Procesos AFD / Programa reforzamiento de Redes EEQ) y del MEER (http://www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la Empresa Eléctrica Quito el valor de 138,00 USD (ciento treinta y ocho con 00/100 dólares americanos) más IVA.
- 2. La convocatoria, se publicará en:
 - Dos medios de prensa escrita a nivel nacional, por una sola vez.
 - Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.
 - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
- 3. El proceso de contratación antes referido, se publicará a través de los siguientes medios:
 - Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.
 - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
- 4. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica procesos.afd.eeq@eeq.com.ec, la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web: (http://www.eeq.com.ec:8080Contratación pública / Procesos AFD / Programa reforzamiento de Redes EEQ) y la página web del MEER (http://www.energia.gob.ec/plan-inversiones-2015-2016-afd/), en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
- 5. La oferta técnica económica en original y copia debidamente numerada y sumillada; así como, en medio digital en archivo excel la oferta económica; formulario No. 9.5 -Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, se presentará simultáneamente de forma física, en un sobre cerrado en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública, ubicada en la Av. Eloy Alfaro N29-150, entre 9 de Octubre y Alemania, cuarto piso, hasta las 10h00 del cronograma establecido en el

All

² El Código Clasificador de Producto (CPC), consta en el Registro Único de Proveedores (RUP), emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)





pliego, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas.

El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la dirección antes señalada.

- 6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 7. En este proceso no se contempla reajuste de precios.
- 8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP
- 9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo relacionados con la partida presupuestaria 1210101147100040 DF: 2016.11.034 de 1 de diciembre de 2016. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA³.
- El porcentaje de anticipo acordado para la contratación de obras a través de Licitación Pública Nacional, es del 40%. La entidad contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.
- El segundo pago será del 40 % del valor del contrato, cuando se reporte un avance físico del 67%, equivalente a transformadores y equipos montados.
- El tercer pago será del 40% del valor del contrato, cuando se reporte un avance físico del 90%, equivalente a registro de clientes en sistema comercial.
- El pago final será el 20%, se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero y final, se amortizará el anticipo en forma proporcional.

- 10. El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.
- 11. La EMPRESA ELECTRICA QUITO se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Quito,

2 9 DIC. 2016

ING. FERMANDO GÓMEZ MIRANDA GÉRENTE GENERAL (E) EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

³ El IVA se cancelará con recursos fiscales.

v/1

